

MARTES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 228

## 7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2017-10483** *Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios, Comerciantes Autonomía de Cantabria (APEMECAC) en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.*

Vista la solicitud presentada, en fecha 26 de octubre de 2017, del depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios, Comerciantes Autonomía de Cantabria (APEMECAC), anteriormente denominada Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios, Comerciantes y Autónomos de Cantabria (depósito número 39000022), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, afectando la modificación a los artículos de, 1 al 26, eliminándose los artículos del 27 al 41. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria y su ámbito funcional estará integrado por empresarios, personas físicas o jurídicas, dedicadas a la actividad multisectorial y por ende a los sectores industria, comercio y resto servicios, que desarrollando su actividad en Cantabria, soliciten su afiliación a la misma, siendo los firmantes del acta de modificación don Miguel Rincón San Emeterio, con DNI número 13912480X y don José Ángel Fernández Mediavilla, con DNI número 13888187M, presidente y secretario, respectivamente, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, esta Dirección General de Trabajo.

#### ACUERDA

1.- Autorizar la inscripción y depósito, de la modificación de los Estatutos de la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios, Comerciantes Autonomía de Cantabria (APEMECAC), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo, y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de noviembre de 2017.

La directora general de Trabajo,  
Ana Belén Álvarez Fernández.

2017/10483

CVE-2017-10483